Municipalidad Provincial de Chepén

RESOLUCIÓN DE ALCALDíA n. ° 423 -2022-MPCH-A

Chepén, 15 de diciembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Politica del Peri, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal n.° 17-2019-MPCH, se Reglamentó la Organización y Funciones de las Agencias Municipales de la provincia de Chepén, y con ello se procedió a las elecciones para la designación de nuevos agentes municipales para el desarrollo de funciones en el ámbito de su jurisdicción.

Que, siendo política de la Municipalidad Provincial de Chepén, mediante el despacho de alcaldía reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de su comunidad, así como de valorar su responsabilidad y ardua entrega en el desarrollo de sus funciones en el cargo conferido como agente municipal de su respectiva jurisdicción.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Articulo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - FELICITAR y **RECONOCER** por su alto, dedicado y responsable cumplimiento del deber en su calidad de agente municipal de su respectiva jurisdicción, a los ciudadanos según el siguiente detalle:

AGENTES MUNICIPALES			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DNI**	**AGENCIA MUNICIPAL AA.HH**
1	Yliana Maribel Céspedes Torres	19323270	Puente Guadalupe
2	Sonia Margarita Leiva Vera	10359017	San Mateo
3	María del Pilar Rodas Celis	27990816	Puente Chepén
4	Francisco Ever Paucar Cholán	42854351	La Arenita

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén, así como notifíquese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Prof. María del Carmen Cubas Caceres
ALCALDESA PROVINCIAL